

INFORME JUSTIFICATIVO DE NO FRACCIONAMIENTO DEL GASTO

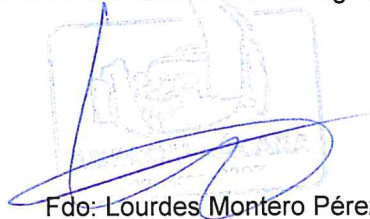
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite el siguiente informe en relación a los contratos relacionados con el proyecto TUREMBAL, Feria de turismo de embalses y aguas de interior:

- 1) No se está alterando el objeto del proyecto para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación por las siguientes razones:

El objeto del proyecto es la organización y desarrollo del I congreso Nacional de Turismo de embalses y aguas de interior que conlleva : dirección/coordiación, docencia, material didáctico, seguros, equipos , material de prácticas, instalación líneas RDSI, etc ,tal y como se recoge en la memoria del proyecto estas acciones forman parte de una única actividad y tiene que ser ejecutadas por empresa externa.

- 2) Ninguno de los contratistas ha suscrito con esta Asociación más contratos menores que, individual o conjuntamente, superen los límites de los contratos menores en el periodo de un año.

En Puebla de la Calzada a 19 de agosto de 2019.



Fdo: Lourdes Montero Pérez

(Presidenta Adecom Lácara)